

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS SOBRES A Y B EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA **ELÉCTRICA** DE TECNOLOGÍA **FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS** MUNICIPALES. Expte. 2024/049530/200/00001

EN GARRUCHA A DIEZ DE JUNIO DE 2024.

Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 22/05/2024.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las ONCE Y TREINTA horas del presente día diez de junio de 2024.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor Sergio Prados Fernández

• Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE(Vía on line)

Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión, ANTONIO GERÉZ SÁEZ (vía on line)

Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS

 Secretario/a: El Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

PRIMERO.-Una vez constituida la mesa de contratación se inicia la apertura del referido SOBRE A en el marco de las determinaciones establecidas en el artículo 8.2 que dispone lo siguiente:

"Artículo 17. Apertura de proposiciones.

Código Seguro De Verificación	Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	13/06/2024 09:29:28
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 13:19:05
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 12:21:29
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 11:39:55
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 10:16:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk%2FoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y si observase defectos subsanables, otorgará un plazo máximo de tres días hábiles para que sean corregidos y, en su caso, un plazo máximo de cinco días hábiles para que presente aclaraciones o documentos complementarios. La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medioselectrónicos.

Una vez calificada la documentación y realizadas, si proceden, las actuaciones indicadas, la Mesa de Contratación procederá a hacer un pronunciamiento expreso sobre las ofertas admitidas a licitación, las rechazadas y sobre las causas de su rechazo.

La Mesa de Contratación, en unidad de acta de apertura del sobre nº1, procederá a la apertura del archivo/sobre correspondiente a los criterios no cuantificables, entregándose a quien encargue para su valoraciónla documentación contenida en el mismo.

Posteriormente, la ponderación asignada a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, en su caso, se dará a conocer con antelación al acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas. El órgano de contratación publicará, con la debida antelación, en su perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la fecha de celebración del acto de apertura y lectura de las ofertas económicas.

Seguidamente, una vez emitidos, en su caso, los informes solicitados, la Mesa elevará al órgano de contratación las proposiciones junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de valoración al órgano de contratación."

En el archivo se incluirán los siguientes documentos,

"SOBRE N.º 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Contendrá la siguiente información:

a) Aportación de la Declaración responsable según el modelo DEUC (documento europeo único de contratación) cuyas instrucciones para su cumplimentación se incorporan en el presente pliego como Anexo.

Código Seguro De Verificación	Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	13/06/2024 09:29:28
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 13:19:05
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 12:21:29
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 11:39:55
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 10:16:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk%2FoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a.2) En el caso que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar cumplimentado el DEUC mencionado en el párrafo anterior.
- a.3) En el caso de uniones temporales de empresas cada una de ellas deberá presentar el DEUC y el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma (art.69.3 de la LCSP).
- a.4) En el caso de empresas extranjeras cuando que el contrato vaya a ejecutarse en España deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden.
- a.5) Documento acreditativo de la constitución de la <u>GARANTÍA PROVISIONAL</u> por importe de 22.650,00 euros, equivalente al 2% del valor de estimado del contrato".

Se procede a la apertura del SOBRE A del único licitador presentado en el procedimiento:

SOLWE ENERGÍA S.L. con CIF $n^{\rm o}$ B02815546 y, SOLWE GREEN COMMUNITY S.L. con CIF $n^{\rm o}$ B44855385 UTE

Aporta la siguiente documentación:

- a) Presentación del Deuc de cada una de las empresa.
- b) Presentación del compromiso de constituirse en UTE
- c) No aporta Documento acreditativo de la constitución de la **GARANTÍA PROVISIONAL** por importe de 22.650,00 euros, equivalente al 2% del valor de estimado del contrato". <u>SE LE</u>

REQUIERE

<u>SEGUNDO.</u>- LA Mesa de Contratación en este acto y ante la evidencia de la presentación de un solo licitador en el procedimiento de contratación acuerda por unanimidad la apertura del SOBRE B, aún cuando se le requiera al licitador SOLWE ENERGÍA S.L. con CIF nº B02815546 y,SOLWE GREEN COMMUNITY S.L. con CIF nº B44855385 UTE la subsanación para que aporte el documento acreditativo de la Garantía Provisional que debe presentar en el plazo de 3 días hábiles, ya que la no presentación del mismo supondría la exclusión del único licitador y la declaración de desierto del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	13/06/2024 09:29:28
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 13:19:05
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 12:21:29
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 11:39:55
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 10:16:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk%2FoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se procederá a la apertura de los sobres "B" en unidad de acta y tras decisión de la Mesa de Contratación, correspondientes a los criterios no cuantificables automáticamente.

"SOBRE N.º 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

Propuesta técnica de instalación fotovoltaica y justificación de la propuesta, incluyendo medidas de anclaje y prevención de daños actuales y futuros al edificio. Hasta 20 puntos. Se valorará la adaptación de la propuesta técnica a la realidad física del edificio.

Las ofertas se presentarán en idioma castellano. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

La documentación integrante de cada sobre, se identificará mediante índice numerado con apartados y todas las páginas irán numeradas consecutivamente, incluidos los anexos ydocumentación complementaria que se presente. Se podrán pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador.

No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que se estime fundamental para la oferta. La falta de la presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola, causa de exclusión de la misma, salvo que el Órgano de Contratación lo considere subsanable.

En caso de que la oferta contenga documentos o datos confidenciales, deberán numerarse los documentos que componen la misma e incluir en este sobre el modelo que figura como AnexoIII de este pliego, debidamente cumplimentado".

Las puntuaciones BAREMACIÓN tras la apertura del sobre B por cada licitador afecto a la CONTRATACIÓN "CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS MUNICIPALES.", se valorarán por el Técnico competente y las puntuaciones se daran en el Acto de Aperutra del SOBRE C, antes de la apertura del mismo.

Código Seguro De Verificación	Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	13/06/2024 09:29:28
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 13:19:05
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 12:21:29
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 11:39:55
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 10:16:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk%2FoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE FORMULA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a el licitador señalado anteriormente, para que en el plazo máximo de TRES DÍAS hábiles aporte la documentación requerida

Se apercibe que transcurrido dicho plazo para corregir o subsanar ante la propia Mesa será objeto de exclusión definitiva.

Se da por íntegramente reproducido lo expuesto en la presente acta en relación a la formulación de requerimiento de subsanación

Se expide la presente acta material redactada en fecha de firma digital de los vocales de la MESA de CONTRATACIÓN del presente procedimiento de licitación y se ordena la PUBLICACIÓN del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado en PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA de CONTRATACIÓN. Y procédase a la práctica de la notificación a los licitadores.

SE EXPIDE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA en fecha de DIEZ DE MAYO DE 2023

Procédase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

PRESIDENTE MESA

SECRETARIO MESA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

VOCALES

Código Seguro De Verificación	Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk/oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Ester Dominguez Villalobos - Tecnica de Gestion de Administracion General En Contratacion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	13/06/2024 09:29:28
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 13:19:05
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 12:21:29
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 11:39:55
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	12/06/2024 10:16:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iu6wcQWdGH1hWEVq4Bk%2FoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

